



ENCARGAN AL GERENTE GENERAL REGIONAL, DISPONGA CON CARÁCTER DE URGENCIA A LOS FUNCIONARIOS ENUNCIADOS EN LOS LITERALES A), B), C) Y D), INFORMAR DOCUMENTADAMENTE Y SUSTENTE ANTE EL PLENO, EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°. 106-2012-SO-GRL: 07/09/12

Iquitos, 07 de septiembre del año 2,012.

VISTOS: El Proveído N° 259 del Presidente del Consejo Regional de Loreto, Oficio N° 039-2012-CRL-WMA, Recorte periodístico del Diario "La Región"; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Consejero Regional, Wagner Musoline Acho, representante de la Provincia de Datem del Marañón - San Lorenzo, ha sustentado las cuatro peticiones que contiene el oficio enunciado en los vistos y no existiendo observación alguna, resulta procedente su aprobación;

Que, en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales, establecidos en los artículos 15° literal a), 16° literal a) y 39° de la Ley - N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 2° literal a) y 12° literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto y demás normas pertinentes, en Sesión Ordinaria de fecha 07 de septiembre de 2012, llevada a cabo en el Auditorio de la Dirección Regional de Agricultura - DRA-L, y contando con los votos a favor por parte de los Consejeros Regionales y dispensa de lectura y aprobación del Acta; **acordó por unanimidad lo siguiente:**

Artículo Primero: ENCARGAR, AL GERENTE GENERAL REGIONAL, DISPONGA CON CARÁCTER DE URGENCIA A LOS FUNCIONARIOS ENUNCIADOS EN LOS LITERALES A), B), C) Y D), INFORMAR DOCUMENTADAMENTE Y SUSTENTE ANTE EL PLENO, EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO:

- A) JEFE DEL PROGRAMA DE CONSERVACIÓN, GESTIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA - PROCREL, SOBRE EL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL - POI-2012.
- B) GERENCIA REGIONAL DE RECAUDACIÓN, SOBRE LA RECAUDACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS RENTAS OBTENIDAS POR EL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO - GOREL, DESDE EL MES DE ENERO HASTA EL MES DE AGOSTO DE 2012; ASÍ COMO EL INGRESO POR CONCEPTO DE CANON Y SOBRE CANON; CRÉDITOS OTORGADOS; RECUPERACIÓN DE CRÉDITOS; RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS.
- C) JEFE DE LA OFICINA EJECUTIVA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL, SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS A LA FECHA, EN LA BÚSQUEDA DE FINANCIAMIENTO MEDIANTE CONVENIO Y OTROS MECANISMOS EN BENEFICIO Y DESARROLLO DE LAS NECESIDADES DE NUESTRA REGIÓN, ASÍ COMO LA SUPERVISIÓN DEL USO EFICIENTE DE LOS RECURSOS COOPERANTES OBTENIDOS.
- D) GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOLICITE AL DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA - DRA-L, SOBRE LOS TÍTULOS DE PROPIEDAD OTORGADOS AL CIUDADANO ESPAÑOL DANIEL RINCÓN PRADA, EN LA COMUNIDAD NATIVA YAHUAS - CASERÍO NUEVA VIDA - CUENCA DEL RÍO MOMÓN; ASÍ COMO LAS ACCIONES REALIZADAS ANTE EL CONFLICTO EXISTENTE, CONFORME ES DE VERSE DE LA NOTA DE PRENSA PUBLICADA EN EL DIARIO "LA REGIÓN", EN LA FECHA 27/08/12.

Artículo Segundo: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

POR TANTO: Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Lic. Arnaldo Morí Vela
Presidente del Consejo Regional de Loreto